Título de la Convocatoria	Programa de Cooperación Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE) 2014-2020 – 3ª Convocatoria		
Ámbito Temático	Cooperación Territorial Europea		
Plazo de presentación	21 de septiembre de 2018		
Financiación	Presupuesto total 3ª Convocatoria: 22.900.000 euros  • EJE 2 - Competitividad de las PYMES: 8.400.000 €  • EJE 3 - Economía baja en carbono: 7.300.000 €  • EJE 4- Lucha contra el cambio climático: 7.200.000 €	Tipo de Subvención	Cofinanciación
Gastos elegibles:	1. Gastos de personal 2. Gastos de oficina y administrativos 3. Gastos de viaje y alojamiento 4. Gastos por servicios y conocimientos externos 5. Gastos de equipo 6. Gastos en obras e infraestructuras de pequeña envergadura  En la 3ª convocatoria de propuestas: los que se detallan en la guía del programa de gastos subvencionables: <a href="http://www.interreq-sudoe.eu/contenidodinamico/libreriaficheros/33a2b76c-85d6-dc77-b03b-5fe163740fac.pdf">http://www.interreq-sudoe.eu/contenidodinamico/libreriaficheros/33a2b76c-85d6-dc77-b03b-5fe163740fac.pdf</a>		
Organismo	Dirección regional de política regional (DG REGIO)		
Beneficiarios			

Todas las entidades públicas, privadas con o sin ánimo de lucro y empresas (a excepción de la gran empresa) localizadas en la zona elegible del Programa SUDOE pueden ser beneficiarias. En función del área de actuación de cada eje prioritario abierto a la convocatoria, se establece el tipo actores que deben constituir el partenariado de las candidaturas de proyectos.

Zona elegible del Programa SUDOE (NUTS):

- ESPAÑA: ES11 Galicia; ES12 Principado de Asturias; ES13 Cantabria; ES21 País Vasco; ES22 Comunidad Foral de Navarra;
   ES23 La Rioja; ES24 Aragón; ES30 Comunidad de Madrid; ES41 Castilla y León; ES42 Castilla-La Mancha; ES43
   Extremadura; ES51 Cataluña; ES52 Comunidad Valenciana; ES53 Islas Baleares; ES61 Andalucía; ES62 Región de Murcia;
   S63 Ciudad Autónoma de Ceuta; ES64 Ciudad Autónoma de Melilla
- FRANCIA: Nouvelle-Aquitaine (FRI3 Poitou-Charentes, FRI1 Aquitaine, FRI2 Limousin), Occitanie (FRJ2 Midi-Pyrénées, FRJ1 Languedoc-Roussillon), FRK1 Auvergne
- PORTUGAL: PT11 Norte; PT15 Algarve; PT16 Centro (PT); PT17 Lisboa; PT18 Alentejo
- REINO UNIDO: UKZZ Gibraltar

## Objetivos

Los ejes prioritarios de actuación son los siguientes:

- 1. Mejorar la competitividad de las pymes
- 2. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
- 3. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos

## Acciones Subvencionables

- Eje prioritario 2:
  - o Fortalecimiento de las instituciones de apoyo empresarial
  - o Desarrollo de nuevos servicios y servicios innovadores de apoyo al desarrollo empresarial
  - Promoción del emprendimiento en sectores clave
  - o Apoyo a actividades de información sobre financiación
  - Creación y consolidación de redes y servicios de apoyo a la internacionalización
  - Apoyo al desarrollo e internacionalización de modelos de cooperación empresarial
- Eje prioritario 3:
  - o Estimular la transferencia de la innovación, su valorización y aplicación
  - o Impulsar la modificación de comportamientos de los decisores, actores económicos y el gran público
  - o Herramientas de observación y análisis
  - Acompañamiento a los proyectos de ahorro energético en las infraestructuras y administraciones públicas y viviendas
  - o Actuaciones en favor a la mejora del uso de fuentes de energía renovables en los edificios y en las viviendas
- Eje prioritario 4:
  - o Planes de emergencia
  - Sistemas de alerta temprana
  - Desarrollo de herramientas de gestión del riesgo
  - o Herramientas de apoyo a los sistemas de observación, medición y prevención que sean transferibles
  - Herramientas y metodologías de regeneración de suelos dañados por desastres naturales

## Aspectos clave para la tramitación:

- Las candidaturas deberán presentarse a través de eSudoe mediante los documentos normalizados establecidos a tal efecto.
- Las candidaturas deberán presentarse en todos los idiomas de los beneficiarios participantes (español, francés, portugués o
- Deberá remitirse obligatoriamente en las dos fases a la Secretaría Conjunta en formato papel la versión original de la Declaración Responsable y de Compromiso debidamente firmada y sellada por el representante legal de la entidad beneficiario principal.

## Normativa aplicable

- Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al Objetivo de Cooperación
- Reglamento (UE) no 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1080/2006
- Reglamento de disposiciones comunes sobre la política de Cohesión 2014-2020
- Reglamento (UE) n  $^{\circ}$  1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n ° 1083/2006 del Consejo
- Reglamento sobre la subvencionalidad de los gastos para los programas de cooperación Reglamento delegado (UE) No 481/2014 de la Comisión de 4 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las disposiciones específicas en materia de subvencionabilidad de los gastos para los programas de cooperación
- Reglamento de ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos

Dos Eidos Teléfono: +34 671445247 Puntos de Información Mail: Info@agrosmartcoop.eu Web: agrosmartcoop.eu

Fuente: DG REGIO